



MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
 — OFICINA DE PARTES —
 Fecha : 13-01-2015
 Folio : 02-08
 Trámite : 39

LAGUNA BLANCA, 06 OCT. 2014

N° 508 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contar con personas naturales y profesional con experiencia en el ámbito de la Educación, Especialistas en Programas de Integración Escolar, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados en el área de la Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 324 de fecha 17 de junio de 2014 que aprueba el Convenio "Programa de Integración Escolar PIE", suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

La Ley N° 19.070 de 1991, actual Estatuto de los Profesionales de la Educación, y Decreto Supremo N° 170 de 2009 del Ministerio de Educación.

Lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **NOMBRASE** en calidad de "A CONTRATA" condiciones siguientes en la persona que a continuación se individualiza:

- NOMBRE : CLAUDIO ALEJANDRO PINOCHET RODRIGUEZ
- RUT :
- CARGO : PSICOPEDAGOGO en Escuela "Diego Portales" de Villa Tehuelches.
- CALIDAD : A CONTRATA
- JORNADA : 44 HORAS SEMANALES
- A CONTAR DEL : 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014
- HASTA : 28 DE FEBRERO DE 2015

2.- **PAGUESE** las remuneraciones de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.070, actual Estatuto Administrativo de los Profesionales de la Educación.

3.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta 215.21.02 "Gastos en Personal - Personal a Contrata" del Presupuesto Área Educación año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
 SECRETARIO MUNICIPAL

ERRR / RAVB / ezc
 DISTRIBUCION

- INTERESADO
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SOSTENEDOR DE EDUCACION
- RR.HH - CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ

REGISTRADO ALCALDE
 ART. 53 - LEY MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
 Por orden del Concejo Municipal
 General de la República

24 DIC 2014

CONTRALOR REGIONAL

CONTRALORIA GENERAL CONTRALORIA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO en la forma y RETECION 25 NOV. 2014	
JURIDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	7/3 DIC. 2014
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

